



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

10995 *Designació de regidores y regidoras de área*

Natalia Troya Isern, batlessa presidenta de l'Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), ha resolt mitjançant el decret de la Batlia núm. 844/2015, de 23 de juny, el següent:

En uso de las atribuciones que me otorga la legislación vigente

DECRETO

Primero.- Designar regidor responsable del **área municipal de Vies i Obres, Patrimoni i Medi Ambient**, al Sr. **Miguel Ángel Espases Collantes**.

Segundo.- Designar regidora responsable del **área municipal de Joventut, Cultura i Normalització Lingüística**, a la Sra. **Maria Arenas Zarco**.

Tercero.- Designar regidor responsable del **área municipal d'Urbanisme, Agricultura i Pesca**, al Sr. **Antoni Servera Servera**.

Cuarto.- Designar regidora responsable del **área municipal de Comptes i Hisenda, Turisme i Gent Major**, a la Sra. **Margarita Vives Andreu**.

Quinto.- La **Alcaldía** se reserva las **áreas municipales Recursos Humanos, Prevenció de Riscos Laborals, Policia i Relacions institucionals**, así como todas aquellas atribuciones no delegables.

Sexto.- Designar regidora responsable del **área municipal d'Educació i Serveis Socials**, a la Sra. **Catalina Servera Elhauge**.

Sèptimo.- Designar regidor responsable del **área municipal d'Esports i Participació Ciutadana**, al Sr. **Ramon Reus Brunet**.

Octavo.- Designar regidor responsable del **área municipal de Fires, Festes, Comerç i Mercats**, al Sr. **Francesc Riera Caldentey**.

Noveno.- Designar regidor responsable del **área municipal de Comunicació, modernització, mobilitat, Sanitat i Cementeri**, al Sr. **Sergio Valbuena Pérez**.

Décimo.- El contenido de las diferentes áreas, gestionaran la materias siguientes:

Área municipal de Vies i Obres, Patrimoni i Medi Ambient	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación con la Brigada de Obras.- Mantenimiento de edificios.- Viales públicos. Mantenimiento de plazas y calles públicas. Alumbrado público.- Limpieza de edificios municipales.- Red de abastecimiento de la red de agua potable.- Red de alcantarillado.- Patrimonio municipal, en especiales Patrimonio Histórico Artístico y yacimientos.- Inventario municipal de Caminos y Catálogo de Bienes Históricos.- Cementerio municipal.- Gestión de residuos y limpieza viaria. Servicios de limpieza, recogida de residuos y parques verdes.- Jardines públicos: mantenimiento del verde urbano y torrentes.- Coordinación del personal de jardinería municipal.- Calidad de las aguas. Depuradora. Aguas de baño. Relaciones con el IBASAN. Aguas de consumo humano.
--	---





	<ul style="list-style-type: none"> - Educación, información ambiental y medidas y campañas de concienciación ciudadana. - Energías renovables y optimización energética. - Relaciones con el IBANAT. - Animales de compañía. - Protección y recuperación del medio natural. - Agenda 21 Local. - Mantenimiento de caminos rurales. Coordinación con otras instituciones de la materia. - Acciones contra incendios forestales.
<p>Área municipal de Joventut, Cultura i Normalització Lingüística</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción y dinamización de la actividad juvenil. - Centro de Información Juvenil (CIJ). - Bibliotecas. - Teatro Municipal. - Promoción de la cultura y las artes plásticas. - Banda de Música. - Escuela de Música. - Salas de exposiciones. - Toponimia. - Promoción y difusión de la lengua catalana. - Coordinación del departamento de Normalización lingüística. - Competencias señaladas en el Reglamento de Normalización Lingüística municipal.
<p>Área municipal d'Urbanisme, Agricultura i Pesca</p>	<ul style="list-style-type: none"> . Planificación, diseño urbanístico y estética pública (publicidad estática). - Redacción y gestión de normativa urbanística local. - Licencias de actividades. - Licencias de obras. - Disciplina urbanística. - Proyectos. - Órdenes de hacer. - Obras municipales. - Promoción y recuperación del medio agrícola ganadero. - Caza y pesca.
<p>Área municipal de Comptes i Hisenda, Turisme i Gent Major</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de la actividad económica financiera municipal: ingresos y gastos. - Atención y promoción de los intereses turísticos del municipio. - Promoción de las diferentes modalidades turísticas del municipio. - Relaciones con los diferentes entes y asociaciones hoteleras y turísticas. - Explotación de los servicios de las playas y su seguridad. - Relaciones y coordinación con otras administraciones en materia de turismo. - Coordinación de las Oficinas de Información Turística municipal. - Relaciones y actividades con el Gent Major.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/96/924510





<p>Àrea municipal de Recursos Humans, Previsió de Riscos Laborals, Policia i Relacions Institucionals.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio y gestión de los asuntos relativos al personal municipal. - Prevención de riesgos laborales. - Organización y funcionamiento de la Policía local. - Coordinación con otros cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. - Parque móvil de la Policía Local. - Ordenación del tráfico rodado, orden público y demás competencias atribuidas al Ayuntamiento por la legislación sectorial en materia de Protección Civil. - Zonas de estacionamiento regulado. - Publicidad dinámica y estática (autorizaciones e infracciones). - Tramitación, inspección y control de la ocupación de la vía pública. - Inspección y control de las ordenanzas municipales. - Relaciones con el Gobierno de las Islas Baleares, con la Administración del Estado, con el Consejo de Mallorca, con Corporaciones Locales y otras instituciones.
<p>Àrea municipal d'Educació i Serveis Socials</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Educación en general. - Coordinación con los Servicios Educativos. - Relaciones con los Consejos escolares y con la Universidad. - Guarderías infantiles. - Coordinación con el departamento de Bienestar Social. - Ayudas y asistencia. - Centros de Estancias Diurnas. - Relaciones con las instituciones en materia de Servicios Sociales.
<p>Àrea municipal d'Esports i Participació Ciutadana</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fomento y promoción del deporte. Ins • instalaciones deportivas. - Relación y cooperación en cualquier organismo o entidad en orden a la práctica y fomento de la actividad deportiva. - Relaciones con asociaciones y entidades ciudadanas.
<p>Àrea municipal de Fires, Festes, Comerç i Mercats</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fiestas y ferias locales. - Conciertos y veladas. - Fomento, diseño y promoción del comercio y la industria. Coordinación con otras instituciones. - Mercados municipales.
<p>Àrea municipal de Comunicació, Modernització, Mobilitat, Sanitat i Cementeri.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión y relaciones con los medios de comunicación y servicios telefónicos. - Transporte urbano. - Relaciones con el servicio regular interurbano de transporte de viajeros. - Mini tren turístico. - Servicio municipal de vehículos de servicio público: taxis. - Modernización de la Administración Local. - Cementerio municipal. - Defensa del consumidor. - Salud pública. - Relaciones con veterinarios, médicos y farmacéuticos titulares. - Relaciones con el IBSALUT.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/96/924510



Undécimo.- Las facultades que se delegan en los puntos anteriores son las de dirección, inspección y gestión de las funciones propias de las



áreas, sin tener la facultad de dictar actos administrativos.

Doceavo.- Del presente decreto se dará cuenta al Ple del Ajuntament y se publicará en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB).

Son Servera, 23 de junio de 2015

La alcaldesa presidenta

Natalia Troya Isern

